

ING. DOM Y FECHA	001629/15 DEL 09.04.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 122
FECHA DE EMISIÓN	14 ABR 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: LUIS VASQUEZ PALACIOS.-	Rut:
Dirección: LIQUIDAMBAR SEIS N° 18354.-	Fono: 223237152.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SANTA ADELA N° 617.-	
Entre Calles: CUBA Y HEROES DE LA CONCEPCION.-	
Fecha Inicio: 15-04-2015.-	Fecha Término: 16-04-2015.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACION ARRANQUE DE AGUA POTABLE.-		
Calzada	X	14 m ² .-
Acera		
Veredón	X	6,2 m ² .-
Otros (Acopio)		
Total:		20,2 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 20,2 m ²	Por: 2.- Días
Monto Derechos: \$ 214.224.-	Orden de Ingreso: N°1400922 del 09.04.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/PVC/EOC.- 09.04.2015.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID: 914 487.